



Expediente Gestiona: 748/2021

**PROCEDIMIENTO: Convocatoria subvención destinada a minimizar el impacto económico provocado por la Covid-19 a pymes, micro pymes, autónomos y profesionales con domicilio fiscal en Cox, dentro del Sector TURISTICO, programa TEN 2021.**

**INFORME-PROPUESTA DE LISTA PROVISIONAL DE SOLICITANTES  
BENEFICIARIOS Y EXCLUIDOS**

Sra. Secretaria del Órgano de Instrucción.

Visto que por Decreto N° 2021/3.059, de 6 de agosto de 2021, del Diputado de Desarrollo Económico y Sectores Productivos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante dentro del Plan de ayudas a Ayuntamientos de la Provincia de Alicante, con destino a minimizar el impacto económico del Covid-19 en el Sector Turístico sobre pymes, micro pymes y autónomos de sus municipios - PROGRAMA TEN 2021, por el que se acuerda conceder una subvención de 12.984,00 € al Ayuntamiento de Cox, para la realización de la actuación de conformidad con las bases y condiciones por ellos aprobadas.

Visto que en la sesión de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de septiembre de 2021, se acordó aprobar la convocatoria y bases de concesión de subvenciones para minimizar el impacto económico que la Covid-19 esta suponiendo en Pymes, micro pymes y autónomos de Cox, dentro del sector TURISTICO – Programa TEN 2021, financiadas por la Excmo. Diputación Provincial de Alicante.

Visto que la Convocatoria y Bases fueron publicadas en el BOPA n° 186 de 29/09/2021 y en la Sede Electrónica del Municipio de Cox, concediendo un plazo de 20 días naturales para presentación de solicitudes.

Vista la Providencia de Nombramiento de los miembros del órgano de instrucción de las solicitudes de subvenciones, de fecha 29/10/2021, por la que se resuelve, nombrar a los siguientes empleados municipales: Presidente: D. Antonio Marín Navarrete, Secretaria: Dña. M<sup>a</sup> del Tremedal Alarcón Valero, Vocal 1: Dña. Lorena Valero García, Vocal 2: Dña. Ainara Bernabéu Marhuenda y Vocal 3: Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Sevilla Franco.

Y una vez efectuadas las valoraciones de las solicitudes, el órgano de instrucción emite el siguiente Informe-Propuesta de lista provisional de solicitantes beneficiarios y excluidos, con el siguiente contenido:





AYUNTAMIENTO DE COX

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de solicitantes beneficiarios y solicitantes excluidos o inadmitidos, para recibir la subvención destinada a minimizar el impacto económico de la Covid-19 en el Sector Turístico sobre pymes, micro pymes y autónomos de sus municipios - PROGRAMA TEN 2021.

Se concede a los solicitantes beneficiarios sin justificación de gastos y a los solicitantes excluidos o inadmitidos, un plazo de **5 días hábiles** para que aleguen lo que en su derecho consideren oportuno, o en su caso, subsanen su solicitud y presenten la documentación requerida, de conformidad a lo dispuesto en la Base Decimotercera.

De la valoración de las solicitudes presentadas, resultan los siguientes listados:

**. RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITANTES BENEFICARIOS CON JUSTIFICACION TOTAL DE GASTOS SUBVENCIONABLES:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI /CIF
1	CONFITERIA FINA, C.B.	*****656
2	CUARTERO DIAZ, FRANCISCO JOSE	*****22C
3	SIERRAS MORANTE, TERESA ZORAIDA	*****24K
4	ADAME TRIGO, MAITE	*****20R
5	DON CAMILO, S.C.	*****775
6	SANTACRUZ JUAN, JOSEFA	*****32F
7	ALONSO PACHECO, GABRIEL	*****57V
8	SANTACRUZ BENEITE, JOSE ANTONIO	*****89H
9	BERNABEU SÁNCHEZ, TOMÁS JOAQUÍN	*****60S
10	SIMÓN MORA, MARÍA GEMA	*****99B





AYUNTAMIENTO DE COX

**.RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS O INADMITIDOS:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/ CIF	MOTIVO
2	BERNABEU PAMIES, MARIA DEL CARMEN	*****49G	*(5)(6)(8)(9)

**\*Motivos de exclusión:**

- (1) Base Quinta: Domicilio fiscal no radica en Cox.
- (2) Base Decimoprimera: Solicitud presentada fuera de plazo.
- (3) Base Quinta: No existir actividad en el ejercicio 2019.
- (4) Base Quinta: Duplicidad de solicitud.
- (5) Base Decimosegunda, apartado 2, requisito 1ª): No aporta Anexo I – Formulario de Solicitud y Declaración Jurada.
- (6) Base Decimosegunda, apartado 2, requisito 1ª): No aporta Anexo II – Cuenta Justificativa de gastos subvencionables.
- (7) Base Decimosegunda, apartado 2, requisito 4ª): No aporta Certificado Actualizado de situación Censal, indicando alta, domicilio fiscal y local de desarrollo de actividad.
- (8) Base Decimosegunda, apartado 2, requisito 2ª): No aporta Ficha de mantenimiento de terceros.
- (9) Cantidad justificada insuficiente.

**SEGUNDO.- Publicar** la presente resolución, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cox, a los efectos oportunos, concediendo un plazo de **5 días hábiles** para posibles alegaciones y subsanaciones.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo digitalmente la presente, de orden y con el Vº Bº del Alcalde-Presidente.

En Cox, a fecha y firma digital

Firmado digitalmente:

Antonio Marín Navarrete – Presidente del Órgano Instructor

María del Tremedal Alarcón Valero - Secretaria del Órgano Instructor

Lorena Valero García – Vocal 1

María Ángeles Sevilla Franco – Vocal 2

